



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 181-2017-IPD/P.....

Lima, ..28... de .....Junio..... de .2017.....

**VISTOS:** El Informe N° 448-2017-IPD/OAJ de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 258-2017-IPD/OGA/UCO de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 018-2014-IPD/OGA-UCOM denominada: "Arrendamiento de espacios comerciales para el funcionamiento de concesionarios, y otras actividades de privados en las infraestructuras deportivas administradas por el IPD", aprobada por Resolución N° 664-2014-P/IPD de fecha 18 de diciembre de 2014, se norma el proceso de arrendamiento de espacios para fines comerciales en las instalaciones deportivas administradas por el IPD;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.5 de la citada directiva, el Comité Especial encargado de conducir el proceso para el arrendamiento de espacios en predios administrados por el IPD, será designado por resolución del titular de la institución y estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, designándose a quien actuará como Presidente del Comité;

Que, con Informe N° 258-2017-IPD/OGA/UCO de fecha 20 de junio de 2017, la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración recomienda designar un Comité Especial encargado de conducir el arrendamiento de espacios comerciales de los predios bajo la administración del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 448-2017-IPD/OAJ de fecha 26 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente, designar a los miembros que conformarán el mencionado Comité, ya que a la fecha el Consejo Regional de Ayacucho no cuenta con uno para poder ofertar los espacios comerciales de los predios bajo su administración;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 018-2014-IPD/OGA-UCOM denominada: "Arrendamiento de espacios comerciales para el funcionamiento de concesionarios, y otras actividades de privados en las infraestructuras deportivas administradas por el IPD", aprobada por Resolución N° 664-2014-P/IPD de fecha 18 de diciembre de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el arrendamiento de espacios comerciales de los predios bajo la administración del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho, el mismo que estará conformado como se detalla a continuación:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| ▪ Jorge Edilberto Límaco Gómez | Presidente      |
| ▪ Silvia Meneses Mendoza       | Primer Miembro  |
| ▪ Juan Jaime Ataucusi Curi     | Segundo Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTE:**


- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| ▪ Armando Ubillús Mogollón      | Presidente      |
| ▪ Juan Danilo Huertas Del Solar | Primer Miembro  |
| ▪ Eusebio Cárdenas Beltrán      | Segundo Miembro |

**Artículo 2.-** Disponer al referido Comité el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 018-2014-IPD/OGA-UCOM denominada: "Arrendamiento de espacios comerciales para el funcionamiento de concesionarios, y otras actividades de privados en las infraestructuras deportivas administradas por el IPD", aprobada por Resolución N° 664-2014-P/IPD de fecha 18 de diciembre de 2014.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los miembros del citado Comité, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



  
**OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES**  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

